



DECRETO

Expediente nº: 777/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA VACANTE LA ESTRUCTURA MODULAR ANUNCIADA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DESTINADA A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DESTINADOS AL TURISMO, EN EL ENTORNO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE ITÁLICA EN SANTIPONCE

Tras haberse aprobado el expediente núm. 777/2024, mediante Decreto de Alcaldía núm. 2024-1297, de 16 de septiembre, se publicó anuncio de licitación para la adjudicación de concesiones demaniales sobre seis estructuras modulares para la comercialización de productos y servicios vinculados al turismo en el entorno del Conjunto Arqueológico de Itálica.

Mediante Decreto núm. 2025-0040, de 10 de marzo, fueron adjudicadas cuatro estructuras modulares, formalizándose contratos con:

- D^a María Amparo Matamala Olmo
- D^a Rocío Marín Delgado
- D. Manuel García Campano

Con fecha 16 de enero del 2025, fue publicado nuevo anuncio de licitación, para la adjudicación de las estructuras que habían permanecido vacantes, presentándose tres nuevas ofertas, según consta en certificado de ofertas presentadas, emitido por la Secretaria General, con fecha 4 de febrero del 2025.

Tras realizarse las oportunas adjudicaciones, y distribuirse locales mediante Decreto núm. 2025-0422, de 7 de marzo, se formalizaron los siguientes contratos:

- D. Raúl Moriana Sevillano
- D. Maikel Sánchez Cal

Dado que una de las estructuras modulares quedaron vacantes, con fecha 10 de marzo del 2025, fue publicado anuncio de información pública en el tablón de





Ayuntamiento de Santiponce

anuncios de la sede electrónica y de la página web, para la posible adjudicación directa de la estructura vacante, conforme a lo previsto en el artículo 93.1, en relación con el artículo 137.1.a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

De este modo, consta en el expediente Certificado de Auditoría de publicación en tablón de anuncios desde el 10 de marzo del 2025, hasta el 25 de marzo del 2025.

Al día de la fecha de la presente Resolución, no consta que se haya presentado solicitud de concesión demanial alguna, razón por la que procede la declaración de vacante de la estructura modular cuya concesión demanial no ha sido solicitada.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Vista la propuesta de resolución PR/2025/858 de 12 de mayo de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Declarar vacante una estructura modular destinada a la comercialización de productos y servicios vinculados al turismo en el entorno del Conjunto Arqueológico de Itálica, por haberse insertado anuncio de información pública para interesar su concesión demanial, sin que conste la presentación de ninguna, dentro del plazo establecido para ello.

SEGUNDO. Dar traslado de esta Resolución al Área de Desarrollo Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica y de la página web.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6HNPJWFGWSR5NTECRPD90T7QH
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

